



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**



MESA DE TRABAJO ALTAS CAPACIDADES Y POTENCIAL DE TALENTOS

Julio 2025

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES

- El 04 de marzo, en la comisión de educación de la Cámara, el ministro Nicolás Cataldo se compromete a instalar una mesa de trabajo sobre AACC.
- El **26 de mayo** se constituyó la **Mesa de Trabajo sobre Estudiantes con Altas Capacidades y potencial de talento**. Mesa liderada por la División de Educación General.
- La mesa se desarrolló con el propósito de **generar recomendaciones para** la identificación, reconocimiento y respuesta educativa de este grupo de estudiantes, en el marco de una educación **inclusiva**.

Objetivo General: Proponer **recomendaciones para fortalecer la atención educativa de estudiantes con altas capacidades y talento académico**, asegurando su identificación temprana, reconocimiento formal y acompañamiento pedagógico. Esto, en el marco de una educación inclusiva que resguarde sus trayectorias y potencie su desarrollo integral.

- Participaron representantes de la sociedad civil, entre ellos académicos, fundaciones y directores de las universidades que desarrollan los Programas de Talento Académico en convenio con Mineduc.

1. ANTECEDENTES

Las **principales tareas** desarrolladas por la mesa fueron:

- Elaboración de recomendaciones para actualizar la normativa relacionada con los Programas de Talento (Decreto N.º 230), buscando fortalecer su implementación, cobertura y sostenibilidad.
- Elaboración de recomendaciones para la **identificación temprana** de estudiantes con altas capacidades, definiendo si estas son parte de las necesidades educativas especiales o si son necesidades específicas de apoyo educativo.
- La construcción de una **definición contextualizada y compartida** sobre altas capacidades o potencial de talento.

El trabajo se organizó en tres sesiones entre mayo y junio de 2025, y se dividió en dos comisiones temáticas que desarrollaron dos productos:

Comisión A: enfocada en el desarrollo de un documento de recomendaciones para la actualización del decreto 230 de que establece normas que regulan el programa de promoción de talentos en escuelas y liceos.

Comisión B: centrada en el desarrollo de un documento de recomendaciones para para la Identificación y Respuesta Educativa a Estudiantes con Altas Capacidades o potencia de talento.

El proceso concluyó el 30 de junio de 2025 con la entrega oficial de los informes de recomendaciones.

2. Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con boletín N° 17295-04



- **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

Sobre la definición de altas capacidades

- Las **altas capacidades** son potencialidades superiores al promedio en uno o más dominios del desarrollo humano: intelectual, social, artístico, deportivo, entre otros.
- Estas pueden ser **manifiestas o latentes**, y su desarrollo depende del contexto, los apoyos disponibles y las oportunidades.
- Se asocian a características como: alta motivación, pensamiento profundo y abstracto, creatividad, curiosidad, intensidad emocional y velocidad de aprendizaje.
- No existe un único perfil: pueden presentarse de forma **diversa, dinámica e interseccional** (cruzadas por género, discapacidad, cultura, etc.).



- **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

Altas capacidades como necesidad específica de apoyo educativo

- Las altas capacidades **no son una discapacidad**, pero **requieren apoyos diferenciados y sostenidos** para prevenir riesgos como desmotivación, malestar emocional, bajo rendimiento o exclusión escolar.
- Su inclusión en el Decreto N.º 170 como **Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE)**:
 - ✓ Permite **visibilizar sin patologizar**.
 - ✓ Avanza hacia un sistema **más inclusivo y equitativo**.
 - ✓ Es coherente con los marcos normativos nacionales (Marco General de Educación Inclusiva) e internacionales.
 - ✓ **Amplía el alcance del PIE y PME**, integrando perfiles de alta capacidad.



- **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

Sobre la Identificación de altas capacidades

- **Proceso gradual, colaborativo y contextualizado**, no basado exclusivamente en CI.

Dos fases clave:

- ✓ *Screening cualitativo*: nominaciones, observaciones, entrevistas (docentes, familias, equipos PIE).
- ✓ *Evaluación especializada*: instrumentos psicométricos (CI, creatividad), entrevistas, informes integrados.
- **Herramientas sugeridas**: Estos test dan información que permite identificar potencial de altas capacidades y cuáles son las habilidades cognitivas en las que hay mayor desarrollo.
 - ✓ Escalas de comportamiento (SRBCSS, GRS).
 - ✓ Tests de inteligencia (WISC, Raven).
 - ✓ Pruebas de creatividad (Torrance, TCI).
 - ✓ Observaciones en aula y testimonios familiares.
- **Prevalencia referencial**: hasta un 10% superior, pero sin umbrales rígidos. Identificación debe ser **inclusiva y culturalmente sensible**.



- **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

Sobre estrategias de respuesta educativa

- **Aceleración educativa no es lo mismo que aceleración curricular:**
 - ✓ Permite **avanzar a ritmo propio** (salto de curso, avance en asignaturas, compactación curricular).
 - ✓ Mejora la motivación, autoestima y compromiso escolar.
 - ✓ **Debe ser personalizada**, no estandarizada.
 - ✓ Requiere un plan de acompañamiento psicoeducativo y evaluación continua de la experiencia.
- **Enriquecimiento intra-aula:**
 - ✓ Actividades con mayor profundidad, creatividad y desafío dentro del aula regular.
 - ✓ Uso de modelos de desarrollo de talento como Renzulli-Reis (Modelo Triádico, SEM).

• **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

Sobre estrategias de respuesta educativa

- **Aceleración educativa no es lo mismo que aceleración curricular:**
 - ✓ Permite **avanzar a ritmo propio** (salto de curso, avance en asignaturas, compactación curricular).
 - ✓ Mejora la motivación, autoestima y compromiso escolar.
 - ✓ **Debe ser personalizada**, no estandarizada.
 - ✓ Requiere un plan de acompañamiento psicoeducativo y evaluación continua de la experiencia.
- **Enriquecimiento intra-aula:**
 - ✓ Actividades con mayor profundidad, creatividad y desafío dentro del aula regular.
 - ✓ Uso de modelos como Renzulli-Reis (Modelo Triádico, SEM).
- **Enriquecimiento extracurricular:**
 - ✓ Participación en talleres, ferias científicas, programas universitarios.
 - ✓ Expansión de oportunidades fuera del aula tradicional.
- **Diversificación de la enseñanza:**
 - ✓ Agrupamientos flexibles, adaptación del currículo y metodologías según niveles de complejidad.



- **Aportes clave contenidos en los documentos de recomendaciones que se relacionan con el boletín N° 17295-04**

- Principales recomendaciones normativas y pedagógicas

- ✓ Incorporar **formalmente la categoría de NEAE** asociada a altas capacidades en el Decreto N.º 170. Oportunidad que nos abre PDL sobre AACC.
- ✓ Permitir que estudiantes con AACC accedan al **PIE**, cuando haya evidencia de barreras reales en su trayectoria escolar.
- ✓ **Incluir AACC en el PME**: planificación estratégica, acceso a recursos y desarrollo de acciones pedagógicas específicas.
- ✓ Promover convenios con **universidades, programas de talento, mentorías** y experiencias de enriquecimiento curricular.



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**